

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS CAUTELARES

**FUNCIÓN
PÚBLICA**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



I. Objetivo



Medidas de protección

- “Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción”

Objetivo: Otorgar medidas de protección efectivas a las personas alertadoras.

Medidas cautelares

- Ley General de Responsabilidades Administrativas

Objetivo: Asegurar y conservar la efectividad del procedimiento de responsabilidad administrativa.



II. Tipos de medidas

Medidas de protección

Preventivas

Laborales

Individuales

Psicosociales

Seguridad

Colectivas

Medidas cautelares

Suspensión temporal del servidor público presunto responsable.

Exhibición de documentos originales relacionados con la falta administrativa.

Apercibimiento de multa a los presuntos responsables y/o testigos, por no presentarse al desahogo de diligencias.

Embargo precautorio de bienes, multas, y aseguramiento de intervención de negociaciones.

Las que sean necesarias para evitar un daño irreparable a la Hacienda Pública Federal o local.

II. Diferencias

Medidas de protección

Solicitadas por las personas alertadoras a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción.

Dirigidas para otorgar protección y seguridad a las personas alertadoras.

Se involucra a la persona alertadora (persona a proteger).

Garantizan certeza jurídica a la persona alertadora.

Incentivan a la persona alertadora a aportar mayores elementos.

Medidas cautelares

Solicitadas por la Autoridad Investigadora a la Autoridad Substanciadora o Resolutora

Dirigidas a influir en el éxito de los procedimientos de investigación y de responsabilidades y/o promover la reducción del tiempo de su duración.

Se involucra al presunto responsable (suspensión-apercebimiento).

Proporcionan efectividad en la investigación.

Incentivan la actuación de la autoridad investigadora y substanciadora para desarrollar más efectiva y eficazmente sus actuaciones.

Lic. Olga Labastida García

Correo: olga.labastida@funcionpublica.gob.mx

Tel. (55) 20000 3000 Ext. 1360

¡GRACIAS!

**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

